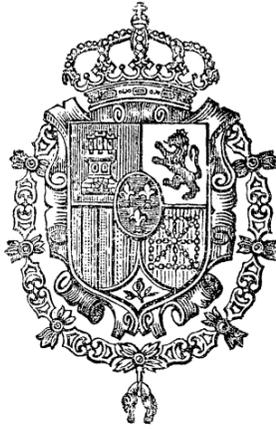


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, pido entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 6  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS ) Por tres meses..... 18  
 BALEARES Y CANARIAS..... )  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 18  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 48  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.  
**Importante.**  
 Se advierte á los señores suscriptores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### Depósito Hidrográfico.

GRUPO 32. — 13 FEBRERO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### España (Coruña).

#### LEVANTAMIENTO DE UNA ALMADRABA EN EL DISTRITO DE SADA

Núm. 229, 1896.—El Ayudante de Marina del distrito de Sada participa haberse terminado de levantar la almadraza Jaime, que estaba calada desde el mes de Mayo del pasado año de 1895, quedando anclada en su lugar la boya de la parte W. y carenando la del E.

Plano núm. 12 de la sección II.

##### Francia.

#### MODIFICACIÓN PROYECTADA EN LA LUZ DE LA CABEZA DEL MUELLE W. DEL DIQUE DE CHERBURGO. — EXTINCIÓN PROYECTADA DE LA LUZ DEL FUERTE CENTRAL DEL DIQUE

(Direction des Phares et Balises. Paris, Febrero 1896.)

Núm. 230, 1896.—En el transcurso del año 1896 se sustituirá la luz actual de la cabeza W. del dique de Cherburgo, que es fija, roja, por una luz de relámpagos, que emitirá, cada 15 segundos, grupos de 3 destellos blancos. Su potencia luminosa será de 1.000 Cárrels, y tendrá un alcance medio de 22 millas. Los destellos tendrán una duración de 0,5 segundo, próximamente; los eclipses serán de 2,5 segundos entre los destellos de cada grupo, y de 8,5 segundos de un grupo á otro. El aparato será óptico lenticular, con 3 lentes de 0,25 de distancia focal, con reflector. La altura del foco será igual á la de la actual luz.

La luz del fuerte central del dique de Cherburgo se apagará tan pronto como se haya inaugurado la luz relámpago de la cabeza W.

Cuando se hayan realizado estos proyectos, se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 136.

Carta núm. 207 de la sección II.

#### MAR DEL NORTE

RESTOS DE BUQUE CERCA DEL EXTREMO S. DEL BANCO BRUINE (Avis aux Navigateurs, núm. 23/132. Paris, 1896.)

Núm. 231, 1896.—Según participa el Capitán del vapor Urbino, pasó este buque el 16 de Enero de 1896 cerca de los

restos de un buque sumergido en 37° de agua, al S. del banco Bruine, á 32,5 millas al N. 35° W. del faro flotante Maas. Estos restos constituyen un verdadero peligro para la navegación.

Situación aproximada: 52° 28' 30" N. por 9° 34' 50" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

##### Dinamarca.

#### CIERRE TEMPORAL DE LA ENTRADA DEL DIQUE DE MAREAS DE ESBIERG

(Avis aux Navigateurs, núm. 23/133. Paris, 1896.)

Núm. 232, 1896.—A consecuencia del dragado del dique de mareas de Esbjerg, que debe haber empezado el 1.º de Febrero de 1896, debe haberse cerrado temporalmente la entrada de dicho dique, con una ataguía colocada delante de la parte del antepuerto que precede á la esclusa.

Carta núm. 45 de la sección II.

##### Holanda.

#### MODIFICACIÓN EN EL VALIZAMIENTO DE NIEUWEGAT Ó NOORDERGAT

(Avis aux Navigateurs, núm. 23/134. Paris, 1896.)

Núm. 233, 1896.—Las siguientes modificaciones han tenido lugar en el valizamiento del paso Nieuwegat ó Noordergat, en el Zeegat de Goeree:

La boya esférica núm. 1 a, pintada á fajas horizontales rojas y negras y coronada por un diamante, se ha fondeado en 6° de agua.

Situación aproximada: 51° 58' 15" N. por 10° 10' 45" E.

La boya plana núm. 1 a, lleva ahora el núm. 1 b.

Una boya plana con el núm. 1 a, se ha fondeado en 3°, 2 de agua.

Situación: 51° 55' 49" N. por 10° 11' 38" E.

Se ha suprimido la boya cónica núm. 2.

Carta núm. 44 de la sección II.

#### CAMBIO EN EL VALIZAMIENTO DE BIENINGEN, EN EL ZEEGAT DE GOEREE

(Avis aux Navigateurs, núm. 23/135. Paris, 1896.)

Núm. 234, 1896.—Los siguientes cambios se han verificado en el valizamiento del nuevo canal de Bieningen, en el Zeegat de Goeree:

La boya núm. 1 se ha fondeado en 2° de agua.

Situación aproximada: 51° 47' 10" N. por 10° 26' 20" E.

La boya esférica núm. 2, pintada á fajas horizontales rojas y negras, y coronada por un cono, se ha fondeado en 1°, 6 de agua.

Situación aproximada: 51° 47' 5" N. por 10° 28' 50" E.

La boya plana núm. 1 se ha fondeado en 1°, 2.

Situación aproximada: 51° 47' 15" N. por 10° 25' 55" E.

La boya cónica núm. 1 está ahora coronada por un globo.

Carta núm. 44 de la sección II.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### Siria.

#### DESAPARICIÓN DE RESTOS DE BUQUE EN LA RADA DE LATAKIÉ

(Avis aux Navigateurs, núm. 23/136. Paris, 1896.)

Núm. 235, 1896.—Según participa el Comandante del crucero francés Linois, resulta de los trabajos de dragado efectuados por este buque con objeto de encontrar los restos del bergantín-goleta que se fué á pique en 1881 en la rada de Latakíé, que dichos restos han desaparecido.}

Carta núm. 4 de la sección III.

#### OCÉANO ÍNDICO

##### Golfo de Bengala.

##### Indostán (Costa E.).

#### RESTABLECIMIENTO DEL FARO FLOTANTE DEL BANCO KRISHNA

Núm. 236, 1896.—Según participa el Gobierno de la India, el faro flotante ordinario (que tiene una luz con grupos de 2 destellos) está de nuevo en su sitio, y se ha quitado el que provisionalmente le reemplazaba. (Aviso núm. 2/16 de 1896.)

Situación aproximada: 15° 36' N. por 101° 46' E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1891, pág. 60.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

#### GRUPO 33.—14 FEBRERO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Golfo de Guinea.

##### BAJO EN FERNANDO POO

Núm. 237, 1896.—Como confirmación del Aviso número 15/219 de 1894, el nuevo Gobernador general de las posesiones españolas en el golfo de Guines, en contestación á las rectificaciones interesadas por este Centro Hidrográfico, participa que, de una exploración llevada á cabo por el cañonero Salamandra, resulta que el bajo señalado frente á los islotes Primos, en la bahía de San Carlos, está en la enflección de dichos islotes, con la Misión Católica, á 2,5 millas de los islotes y 1,7 de la costa, al N. 22° 30' E. del islote Primo y al S. 41° 30' W. de cabo Prior; el banco, que es de piedra, podrá tener unos 3/4 de milla en la dirección E.-W., y poco más de un cable de ancho, con fondos de 10 á 17', y las sondas, á su alrededor, son de 30 á 40'.

Situación: 3° 40' 30" N. por 14° 49' 18" E.

También reconoció minuciosamente el sitio en donde el Capitán del Larache decía haber visto romper la mar, y ni en él ni en gran espacio alrededor, encontró sondas inferiores á las que señala el plano. Los prácticos aseguran que, cuando hay mucha mar del SW., rompe ésta en un placer de 12°, 7, que se halla marcado en la carta.

Carta núm. 241 de la sección IV.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### Posesiones españolas de Africa.

##### MARCAS DE LOS CABLES TELEGRÁFICOS

Núm. 238, 1896.—El Comandante del cañonero Rubí, que por orden superior ha recorrido los presidios españoles de Africa para dar cuenta de las marcas que señalan los cables submarinos que unen á dichas posesiones con España, participa, como resultado de su comisión, lo siguiente:

No haber encontrado en Alhucemas boyas ni marcas que señalen la dirección de los cables que unen dicho Peñón con el de la Gomera y con Melilla, ni existir ningún antecedente de su situación, por lo que reconoció el fondo desde el punto de arranque al pie de la caseta de amarre de los expresados cables, situado cerca del extremo W. del frente S. de la Plaza, encontrando que ambos salen en dirección normal al mismo, hasta una distancia de 29", no viéndose, á partir de dicho punto, por estar enterrados en el fondo, y recurriendo á la expresada distancia, siguen, próximamente, la dirección ESE., hacia la costa occidental de la bahía; agregando que sería, por tanto, conveniente situar una boya en el expresado punto de recurvamiento, aunque no se evitaría con ello, en absoluto, el que los vapores-correos puedan coger con sus anclas los cables, pues se ven obligados á fondear

alrededor del Peñón y amarrarse de popa al expresado frente S. Hubiese sido conveniente situar la caseta de amarre en otro punto. En la necesidad de dejar una marca, y no disponiendo de boya alguna, se empujaron tres *tacos de madera*, y hechos firmes con una cadena y un ancla, se fondearon en 6' de profundidad en el referido punto como valiza provisional.

En el Peñón de la Gomera—dice—había una boya que se colocó para marcar la dirección de los cables, y fué necesario quitarla por estar situada en el centro del fondeadero, sin dejar amplitud bastante para los movimientos del vapor corriendo; en su lugar, y con objeto de tener marcas que señalen sus direcciones, se ha pintado en la muralla del varadero un círculo rojo, que indica la de uno de ellos, y en el ángulo de la guardia del principal un círculo blanco, que indica la del otro; ambos situados en el frente S. de la playa. A pesar de dichas marcas, como el fondeadero es muy reducido y es fácil dejar caer el ancla sobre alguno de los cables ó arrancarlos al levar, se hace necesario fondear según las indicaciones de un práctico.

En la isla Alborán no hay boyas que marquen la dirección de los cables que unen la isla con Almería y Melilla, ni, de instalarse, podrían aguantar las gruesas mareas que de continuo se dejan allí sentir.

Los cables están amarrados en la pequeña playa del extremo SE. de la isla, y precisamente frente á ella existe el mejor fondeadero, viéndose los buques obligados á fondear sobre los repetidos cables. Al tender éstos, se les ha dejado tanto seno, que el mar les hace correr por el fondo, cambiando continuamente de situación, por lo cual no se conseguiría marcar con boyas el lugar que aquéllos ocupan con la precisión suficiente, sin que sea posible, por lo tanto, evitar que los buques que allí fondean puedan causarles averías.

Carta núm. 262 de la sección III.

#### Siria.

#### EXPLORACIÓN DE UN BAJO EN LA RADA DE SAIDA

(*AVIS aux Navigateurs, núm. 23,137. Paris, 1896.*)

Núm. 239, 1896.—Según participa el Comandante del crucero *Livios*, se ha sondado sobre el bajo que las cartas señalan como teniendo 6' 8 de fondo á 1 3/4 cables al ENE. de los faros de la isla Jesirah ó Ziri, y las sondas que se han encontrado no son menores de 10'.

Carta núm. 4 de la sección III.

#### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

#### MAR DE CHINA

#### Isla de Formosa.

#### SITUACIÓN DE UN BAJO Á LA SALIDA DE AMPING

Núm. 240, 1896.—El Comandante general del Apostadero y Escuadra de Filipinas participa lo siguiente: Situación aproximada de un bajo reconocido por el crucero de guerra británico *Spartan*, á la salida del fondeadero de Amping, costa W. de Formosa: 22° 59' N. por 126° 20' E.; el fondo varía de 9 á 12'.

Carta núm. 479 de la sección V.

#### EXTINCIÓN DE LA LUZ DE CAP SUD (NAN SHA Ó NANKO)

(*Notice to Mariners, núm. 765/1.970. Tokio, 1895.*)

Núm. 241, 1896.—Según participa el Contraalmirante Tsunoda, de la Marina imperial japonesa, la luz del cabo Nan Sha (Nanko), ó cabo Sur, se ha apagado definitivamente.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 10.

Carta núm. 479 de la sección V.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Agricultura Industria y Comercio.

#### NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

*Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1895 (1).*

17.134. D. José Bilbao Expósito, patente de invención por veinte años por una chistera para juego ó partidas de pelota, armazón de madera con varillas de acero revestida de cuero al natural, sistema Bilbao.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Vizcaya en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.136. Mr. Friedrich Maurice Grumbacher, residente en Berlín, patente de invención por veinte años por un aparato elevador de líquidos por medio del aire comprimido.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 16 de Mayo de 1895.

17.137. D. Baldomero Murias y López, de Madrid, patente de invención por veinte años por una chimenea estufa denominada Sairum.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.138. Joseph Willoughby, residente en Compton (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en ruedas y ejes para coches de tranvías, vagones de ferrocarril y demás material móvil.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.139. Sr. Canet (Juan Bautista Gustavo Adolfo), de París, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de recámara de las bocas de fuego.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Barcelona en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.140. D. Joaquín Casas y Jover, patente de invención por cinco años por el procedimiento de fabricación de franjas de algodón estampadas ó labradas por la presión.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.141. D. Joaquín Casas y Jover, patente de invención por cinco años por el procedimiento para pintar ó estampar tejidos con el rojo parasitascilina y el azul dianisidina.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.142. D. Joaquín Casas y Jover, patente de invención por cinco años por un procedimiento para pintar ó estampar tejidos con reflejos metálicos.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.143. D. Joaquín Casas y Jover y D. Daniel Ríterman, patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir en los tejidos dibujos en relieve.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 13 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.144. Sres. Pratsmaró y Pujalt, patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico, fabricación de patenes algodón de ligamento derivado de sarga.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Barcelona en 14 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.148. D. Ricardo Bartroli Puigventos, patente de invención por veinte años por una máquina para pintar papel.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 16 de Mayo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.149. D. Adolfo Marquet, residente en esta Corte, patente de invención por veinte años por nuevas mejoras en los mecheros de incandescencia por gas.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 14 de Marzo de 1895.

Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.152. D. Ignacio Marinello, residente en Zorroza (Bilbao), patente de invención por veinte años por un aparato de moldear los tubos de conducciones de líquidos con materiales fraguables, tales como los cementos, las cales hidráulicas, etc.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.153. D. Ignacio Marinello, residente en Zorroza (Bilbao), patente de invención por veinte años por la fabricación de tubos para conducciones de líquidos con materiales fraguables, tales como los cementos, las cales hidráulicas, etc.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.154. D. Luis Augusto Chevalet, patente por veinte años por un depurador calentador de agua de alimentación para calderas de vapor.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 16 de Marzo de 1895.

Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.156. D. Jorge Ahlemeyer, domiciliado en Bilbao, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la distribución y producción de corrientes alternativas de tres fases.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Mayo de 1895.

Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.157. D. Jorge Ahlemeyer, domiciliado en Bilbao, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la distribución y producción de corriente eléctrica alternativa de dos fases encadenadas.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Mayo de 1895.

Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.159. D. José Dámaso García Gil, patente por veinte años por un aparato denominado automotor por descenso de masas.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 27 de Junio de 1895.

Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.160. D. Florencio Puig Cadena, residente en Barcelona, patente de invención por veinte años por un emparrillado ó rejilla á los hogares, calderas, hornillos y fogones de todas clases.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.161. D. Fernando Alsina Parellada, residente en Barcelona, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las máquinas para cortar las bastas de las panas ó veludillos, etc.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.162. D. Moisés Díez Santamaría, residente en Palencia, patente de invención por veinte años por un péndulo compensador de mercurio aplicable á los relojes de torre de todas clases.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Palencia en 18 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.163. Sres. Schneider y Compañía, residente en Le Creusot (Francia), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de recámara en los cañones de tiro rápido.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Barcelona en 20 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.165. D. Juan Viayua y Ravés, patente de invención por veinte años por mejoras en los telares circulares para la obtención automática de listado.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 20 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.166. D. Marcelino Salvatella, residente en Tortosa, patente de invención por veinte años por mejoras en las prensas de aceite.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 20 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.167. Sres. Muntadas y Arís, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación de piqués finos de algodón.

Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.168. Sres. Muntadas y Arís, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación de piqués de algodón con muestras listadas y labradas.

Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.170. D. Enrique Sanz Orduña, residente en Pamplona, patente de invención por veinte años por un artefacto denominado fumigador agrícola para cubajes.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.171. Sres. William Perry Horton J. et Ansel A. Jones, patente por veinte años por un aparato para amortiguar el dolor en la excavación de un diente.

Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.172. Sr. Friedrich Breyer, residente en Viena, patente de invención por veinte años por mejoras en los filtros de arbesto.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 20 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.173. Mrs. Louis Friedlaender y Theodor Müller, residentes en Berlín, patente de invención por veinte años por una lámpara incandescente por medio del gas que producen los combustibles que en ella se emplean.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 20 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.174. Mrs. Wilhelm Strathmann y Huber Strathmann, residentes en Alemania, patente de invención por veinte años por un maniquí modificable.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Mayo de 1894.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.175. Sres. Charles Therye et Alfred Oblasser, de París, certificado de adición por perfeccionamientos introducidos en la patente que le fué expedida por veinte años en 1.º de Marzo de 1895 por mejoras en acumuladores.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 20 de Marzo de 1895.

Expedida en 8 de Mayo de 1895.

17.177. D. John Baubury, residente en Burford (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un procedimiento ó sistema de fabricación de toda clase de botes, latas y demás similares, los cuales van provistos de un cierre que consiste en colocar un alambre ó tira de metal entre el cuerpo ó la tapa ó cubierta del objeto, efectuándose por este medio el cierre y aumento de la solidez del mismo.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 22 de Marzo de 1895.

Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.178. Mr. Eugen Langen, residente en Colonia (Alemania), patente de invención por diez años por mejoras en la construcción de ferrocarriles aéreos y material móvil para los mismos.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 22 de Marzo de 1895.

Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.179. D. José Pascual y Cots, residente en Bañeras (Alicante), patente de invención por veinte años por un producto industrial consistente en una cartera especial para presentar el papel de fumar al fumador, denominada *cartera Cots*.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 23 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.180. Sres. Piñol hermanos, patente de invención por veinte años por mejoras en el molde para hacer el bordillo ó doblez en toda clase de planchas metálicas aplicables á la fabricación de cubos y recipientes de toda clase.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 23 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.181. Auguste Erens y Mas Vinzelberg, residentes en Cassel Hesse (Bélgica), patente de invención por veinte años por un cierre de resorte para tubos de jeringas y otros instrumentos quirúrgicos.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 23 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.182. D. José Mayans y Borrell, patente por veinte años por un estuche á propósito para contener obleas medicinales.

Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.183. Mr. John Robert Williams, residente en East Orange (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para cortar capas ó envolturas de cigarros.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 23 de Marzo de 1895.

Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.184. D. James Carey, residente en Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en válvulas ó llaves para vapor, agua y otros fluidos.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 22 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.185. D. James Carey, residente en Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de portas ó troneras para buques y fuertes, escotillas y aberturas análogas.

Presentada la solicitud en el Gobierno de Barcelona en 22 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.186. Sr. Russell (Jorge Alfredo), de Newport, patente por veinte años por una cámara para buzo perfeccionada.

Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.187. René Augustin Poitrimol, residente en París, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para la producción y consumo simultáneos de los vapores de aceites ó de hidrocarburos.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 25 de Marzo de 1895.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.188. Mrs. John B. Vanglitter, Moses J. Hall y Priace A. Hoggoul, de Colorado (Estados Unidos), patente por veinte años por un lubricador especial para los ejes de las ruedas.

Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.189. Mr. Jasper P. Warner, de Decatur (Estados Unidos), patente por veinte años por una traviesa mecánica provista de placas de presión que sirvan de contra tuerca para asegurar los rails en las vías férreas.

Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.190. D. José Pascual y Cots, de Bañeras, patente por veinte años por un nuevo procedimiento de aromatizar el papel, el cual consiste en aplicar y adherir polvos de plantas de rosas sobre la superficie del mismo.

Expedida en 25 de Junio de 1895.

(1) Véase la GACETA de ayer.

17.191. Mr. William Thomas, de Scherestady (Estados Unidos), patente por veinte años por un aparato especial que sirve de tramos para sacar moscas.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.192. D. Federico Gachwind, vecino de Madrid, patente de invención por veinte años por el producto industrial hilados y torcidos de borra de seda.  
Expedida en 16 de Abril de 1895.

17.195. D. Miguel Arriaga, patente por veinte años por perfeccionamientos de los mapas.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.196. El Sr. Ingeniero John Mathias Karel Penik, patente de invención por veinte años por un aparato productor de gas de presión.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.197. Chicago Crescent Company, residente en Chicago (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la producción de una clase de malta (cebada germinada) llamada C-jipto-malt.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.198. Thomas Headly Sta-koonse, residente en Philadelphia (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las máquinas de escribir.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.199. Soren C. Rockman, residente en Filadelfia (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los separadores centrifugos.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.200. D. Jean Lauba, residente en Sansanne (Suiza), patente de invención por veinte años por un procedimiento para pavimento en las calles ó paseos de carruajes.  
Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 27 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.201. La Sociedad anónima La España industrial, patente de invención por cinco años por un procedimiento para practicar el cardaje en pañuelos de algodón estampados.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.202. Sres. Maestre y Pons, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación ó preparación de telas imitando á pieles.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.203. Los Sres. Pons y Salom, patente por veinte años por el producto industrial calzado brodequin con caña y pala y traserá ó talonera, formados por una sola pieza.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.204. Los Sres. Maestre y Pons, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación de telas traslucidas.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.205. D. Josef Reisinger, residente München, patente de invención por veinte años por una bomba de cuadruple acción.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 23 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Marzo de 1895.

17.206. Sr. Darras (Augusto Fernando), patente por veinte años por un aparato destinado á limpiar y á completar la división granular de toda clase de harinas inmediatamente antes de su empleo en la panadería, pastelería, confitería, etcétera.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.207. Sres. A. Sevoz Boisson y Compañía, residente en Barcelona, patente de invención por cinco años por un procedimiento para utilizar los cisnuros contenidos en los óxidos de hierro ó en otros productos destinados á la purificación del gas.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 26 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.208. La Casa Frisd Krupp, de Essen S. Ruh (Alemania), patente por veinte años por perfeccionamientos en las cureñas con ruedas para piezas de artillería.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.209. D. León Alaser Rovira, domiciliado en la Corniña, patente por veinte años por un aparato destinado á sustituir con economía á la cama que hoy se conoce denominada Lecho volante.  
Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.210. D. Miguel Escuder, patente de invención por cinco años por un motor de gas.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 27 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.211. D. Román Romano, residente en Barcelona, patente de invención por veinte años por modificaciones en las llamadas máquinas centrales de lisos para telares mecánicos.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 27 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.212. D. Ramón Segret y Oliva, residente en Manresa, patente de invención por veinte años por una aceitara para máquinas.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 27 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.214. Mrs. Francesco Prelli y Bartolomeo Demo, de Turin (Italia), patente por veinte años por un procedimiento para curtir las pieles de un modo rápido.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.216. Jules Holcroft, residente en París, patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir ballena artificial no quebradiza.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 28 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.218. Rudolf Klostermann, residente en Dortmund (Alemania), patente de invención por diez años por perfeccionamientos en los hogares de calderas.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 28 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.219. Sres P. Pombia y Compañía, patente por veinte años por un mecanismo para pianos de maubrio que permite la existencia de teclado al objeto de que puedan ser tocados á voluntad manual ó mecánicamente.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.220. D. Paul Hachet, patente por veinte años por un sistema de cepillo con montura hueca destinado á recibir líquidos, llamado el antiséptico, constituyendo un aparato.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.221. El Sr. Trillat (A.), de París, patente por veinte

años por aparatos llamados Formógenos para la desinfección.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.222. Ernest Auguste Weincald, residente en Louvain (Bélgica), patente de invención por veinte años por un aparato para lavar granos y separar las impurezas que tengan mayor peso específico que la materia lavada.  
Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 29 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.223. Mr. Otto Friederici, residente en Londres, patente de invención por diez años por perfeccionamiento en las fornalas.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 29 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.224. Mr. Engen Saugen, residente en Colegne (Alemania) patente de invención por diez años por un sistema perfeccionado para hacer señales en los ferrocarriles eléctricos por medio de los aparatos que se describen.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 29 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.226. La Compagnie Francaise pour l'exploitation des procedes Thomson Houston, residente en París, patente de invención por veinte años por mejoras en contadores para corrientes eléctricas.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 30 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.227. D. Juan José Izala y Arriola, certificado de adición á la patente expedida por veinte años en 30 de Marzo de 1895 por un horno continuo giratorio con plataforma elevatoria y hogar interior sistema Izala, cuyo certificado recaerá por mejoras en hornos para cocer pan.  
Expedido en 8 de Mayo de 1895.

17.228. Engen Saugen, residente en Colegne (Alemania), patente de invención por veinte años por mejoras en agujas ó cambios de vía para ferrocarriles aéreos con vehiculos de suspensión.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 30 de Marzo de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.230. D. José J. Ribera y Dutasta, de esta Corte, patente de invención por veinte años por convoyes automóviles para servicio de transporte de viajeros y mercancías por carretera.  
Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.232. Mr. Giovanni Becaro hijo del difunto Pedro, residente en Acqui (Italia), patente de invención por veinte años por una nueva de manguana endentada sobre fondo de madera y provista de grifo automático sistema Becaro.  
Presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 12 de Abril de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.233. Engen Laugen, residente en Colonia (Alemania), patente de invención por veinte años por mejoras en ferrocarriles aéreos con vehiculos ó recipientes de suspensión.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 1.º de Abril de 1895.  
Expedida en 24 de Mayo de 1895.

17.234. Siegfried Silberberg, residente en New York, patente de invención por veinte años por un aparato anunciador y vendedor.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 2 de Abril de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.235. D. Fritz Schachinger, residente en Munich, patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener sobre vidrio retratos ó pinturas fijas á la luz.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 30 de Marzo de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.236. D. Ignacio de Ituarte, patente por veinte años por una cafetera sistema Etredriguiya, constituyendo un aparato.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.237. Los Sres. Johannes Girmes et Compañía, patente por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de la falda ó peluche.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.238. Sres. Johannes Girmes et Compañía, patente por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación del terciopelo cruzado.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.239. D. Francisco Vilumara, patente por veinte años por el producto industrial tejidos de seda cruda en piezas ó en pañuelos con ligados tupidos combinados con tiras ó dibujos de gasas.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.240. Sr. Lasbordes (Emiliano), de Castres, Tolón, patente por veinte años por un procedimiento para el desmote químico de las lanas, de los tejidos y de los trapos.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.241. Sr. Scotte (Joanny), de París, patente por veinte años por una caldera Field perfeccionada.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.242. D. Antonio Atanasio Agüero, de Nueva York, patente por veinte años por perfeccionamientos en los aparatos para vistas panorámicas.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.243. Samuel Jurner, Cora Louise Jurner, Henrietta Ehrenzella Chanfran y Annie Sophia Patten, de los Estados Unidos, patente por veinte años por mejoras en aparatos de suministrar combustible líquido á los mecheros.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.244. William Alfred Baxter Buckland, de Grais Jun Road (Inglaterra) patente por veinte años por mejoras en los elementos de las baterías voltaicas secundarias.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.245. Frederick Walter Bawden, de Klerksdorp (República africana del Sur), patente por veinte años por un explosivo perfeccionado.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.246. Sres. George W. Hughes y Luis Grabtrée, patente por veinte años por un aparato huevera perfeccionada para cocer huevos.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.250. Dick Edwards Radelyffe y Taylor Burrows, de Londres, patente por veinte años por un sistema perfeccionado para preparar el ramio ó fibra Rhea, ó cáñamo ú otras fibras semejantes, para cardar ó hilar por medio del aparato que se describe.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.254. Sr. Scotte (Joanny), de París, patente por veinte años por un carruaje de vapor para tracción sobre carreteras, sistema Scotte.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.257. Mr. Guillermo Ropert, patente de invención por veinte años por un aparato para retener automáticamente los vagones en las jaulas, plataformas ú otros artefactos móviles.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.258. La Sociedad anónima Pletterij Voorberst L. I. Enthoren et Compañía, de la Haya (Holanda), patente por veinte años por un aparato para parar los trenes por una acción ó distancia.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.259. D. Joaquín Casas y Jover, patente de invención por cinco años por el procedimiento de fabricación de tejidos formando listas ó dibujos perchados.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.260. Sres. Gramunt y Canalias, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación del tejido de seminado tela de Vichy.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.261. Sr. Schmitz (Constantino), de Berlín, patente por diez años por un procedimiento y aparato para la producción de una mezcla de carbón en polvo y aire para hogares.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.262. D. Otto Graeff, patente por veinte años por un aparato con guía corredera para hacer cigarros.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.263. D. José Albelda y Albert, residente en Estelva, patente de invención por veinte años por el procedimiento de trincar de pilotes de hierro provistos de hélice por medio de una inyección de agua comprimida bajo la hélice, cualquiera que sea la forma en que se inyecte, y especialmente en la zona.  
Presentada la solicitud en el Gobierno de Huelva en 6 de Abril de 1895.  
Expedida en 20 de Mayo de 1895.

17.264. Doña Adela Bastier de Fontelas, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de fabricación de corsés para señoras.  
Expedida en 13 de Mayo de 1895.

17.266. Los Sres. Joseph Rocoley y John William Rocoley, de Dukinfield (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en los aparatos de prensa sombreros de fieltro.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.267. D. Ramón Audet Solsona, residente en esta Corte, patente de invención por veinte años por un procedimiento para anunciar por medio de v locipedos.  
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 6 de Abril de 1895.  
Expedida en 28 de Mayo de 1895.

17.268. Sr. Albert August Kryszat, de Aschersleben (Alemania), patente por veinte años por una máquina motor para vapor, gas, etc., con émbolo circulatorio y múltiples canales de admisión.  
Expedida en 25 de Junio de 1895.

17.269. Mr. George Eastwood, de Londres, patente por diez años por mejoras en la fabricación de patrones para producir matrices ó moldes de estereotipia.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.270. Mr. George Eastwood, de Londres, patente por veinte años por mejoras en prensas de cuadro.  
Expedida en 22 de Junio de 1895.

17.272. John Stewart Mac Arthur, de Glasgow (Gran Bretaña), patente por veinte años por mejoras en la fabricación del albayalde.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.273. La razón social Aug Luhn y C.ª, de Barmen (Alemania), patente por veinte años por un procedimiento para fabricar un extracto que sirve para enjabonar.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.274. D. José Francisco de Navarro, de Madrid, patente por veinte años por perfeccionamientos en aparatos relacionados con la combustión de sustancias empleadas en la fabricación de cemento, cales hidráulicas y materias similares, y para obtener de ella productos secundarios ó de desecho.  
Expedida en 27 de Julio de 1895.

17.275. The Wood International Cigarette Machine Company, de Richmon (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en máquinas de elaborar cigarrillos.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.280. D. A. G. Vial, de Kerdec Cheny, patente por veinte años por un nuevo sistema de máquina prensa tipográfica plana universal, sistema Kerdec.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.282. Dr. Carl Theodor Dorr, de Colegne (Alemania), patente por veinte años por una doble puerta para los compartimientos estancos de los buques.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.283. Thomson Houston International Electric Company, residente en París, patente de invención por cinco años por perfeccionamientos en aparatos para medir la fuerza eléctrica.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.284. Thomas Hewett, de Dulwich (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en máquinas heladoras.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.285. D. Juan de Abiaqueta y Madariaga, de Bilbao, patente por veinte años por un aparato traabordador rosario para carga y descarga de minerales.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.289. Mr. Etienne Williams Ruhn, de París, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento para la esterilización de líquidos por medio del aparato que se describe.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

17.290. Alexander Willoughby Montgomery Moore, de Le (Inglaterra), patente por diez años por perfeccionamientos en los mecanismos destinados á cerrar las puertas de aboque á bordo de los buques.  
Expedida en 27 de Junio de 1895.

Madrid 12 de Febrero de 1896.—Joaquín Aguirre.

Relación de los expedientes de patentes de invención y certificados de adición que han acreditado la práctica, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1895.

12.903. La Corporación The Pyrotech Projectiel Company, patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de las bombas de explosiones violentas.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Acreditada la práctica en 8 de Abril de 1895.

12.904. Mr. Emile Pierre Agustin Aglot, domiciliado en Marsella (Francia), patente de invención por veinte años por un dosímetro que efectúa rápidamente por precipitación las disoluciones y determina las intensidades luminosas.  
Expedida en 21 de Diciembre de 1892.  
Acreditada la práctica en 8 de Abril de 1895.

13.305. Mr. James Albert Bonsack, domiciliado en Philadelphia (Pensilvania, Estados Unidos), patente de invención

por veinte años por mejoras en la máquinas de hacer cigarrillos.  
 Expedida en 21 de Febrero de 1893.  
 Acreditada la práctica en 17 de Junio de 1895.  
 13.324. Sr. Schnebelin (Jorge), patente de invención por veinte años por una nueva pólvora de guerra y caza.  
 Expedida en 11 de Junio de 1892.  
 Acreditada la práctica en 8 de Abril de 1895.  
 13.334. MM. Cornelius Alfred Folly, William Livingstone Flanagan y de Witt Clinton Ward, domiciliados en New Jersey y New York, patente de invención por veinte años por mejoras en los empalmes y juntas de roca.  
 Expedida en 21 de Febrero de 1893.  
 Acreditada la práctica en 17 de Junio de 1895.  
 13.361. Mr. Patton Motor Company, domiciliado en Puebla (Colorado, Estados Unidos), patente de invención por veinte años por un motor eléctrico para los ferrocarriles y tranvías de las poblaciones.  
 Expedida en 2 de Marzo de 1893.  
 Acreditada la práctica en 17 de Junio de 1895.  
 13.422. Sociedad de los explosivos industriales, patente por veinte años por un nuevo procedimiento para la preparación de materias explosivas y de carbos especiales.  
 Expedida en 5 de Julio de 1892.  
 Acreditada la práctica en 25 de Junio de 1895.  
 13.529. Mr. Robert Renton Gibbs, domiciliado en Liverpool (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos de calentar y ventilar los edificios, y de enfriar, limpiar y purificar el aire.  
 Expedida en 7 de Abril de 1893.  
 Acreditada la práctica en 17 de Junio de 1895.  
 (Se continuará.)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Venta Baños.—Teniente Sánchez, cuarto Art.º Campaña.  
 Alcalá Henares.—Alejandro Ansaldo, Hortaleza, 18.  
 Alicante.—Tutau, sin señas.  
 Monreal.—Francisco Lloret, Mayor, 12 (ausente).  
 Jerez Frontera.—Pena, cantina América.  
 Cartagena.—Jarmateos.

**NORTE**

Annonay.—Dillemann, 17, San Vicente.  
 Lisboa.—Tomás Alvarez, Bravo Murillo, 1.

**ORSTE**

Cudillero.—Serafin del Aguila, Calatrava, 22, segundo.  
 Madrid 15 de Febrero de 1896.—El Jefe del Cierre, Luis Brey.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	935	259	1.194	243.225
Suaveral 1.º — Plaza de San Millán, núm. 11..	99	13	112	20.024
Idem 2.º — Corredora Baja, 57.....	120	10	130	18.969
Idem 3.º — Infantas, 11	131	18	149	21.916
Idem 4.º — Santa Isabel, 1.....	95	10	105	18.616
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.380</b>	<b>310</b>	<b>1.690</b>	<b>322.750</b>

**PAGOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.	
Central.....	274	341	615	375.823

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Conde de Lascoiti.—D. Alberto Bosch y Fusteguerras.—Marqués de Cubas.—Don Angel Edoayen.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo Bantó Holland.—D. Luis Drummen.—Marqués de Comillas.  
 Madrid 16 de Febrero de 1896.—El Director Gerente, José Alvarez Marín.

**Alcaldía constitucional de Becerri de Campos.**

D. Antonio Crespo Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Becerri de Campos, en la provincia de Palencia.

Hago saber que no habiendo reintegrado al Pósito de esta localidad D. Manuel Cabeza Doncel y D. Matías Pelayo Pedrejón (herederos), dentro del plazo señalado al efecto por las instrucciones del ramo la cantidad 891 pesetas 38 céntimos, que resultan adeudando en este día por el principal y creces del préstamo que les hizo el establecimiento en el año de 1863 67, la Corporación, que tengo el honor de presidir, en vista de ignorar la verdadera residencia del primero y de Don Rafael Pelayo y Doña Felipa Martínez Pelayo, herederos del segundo, he acordado se les notifique y requiera por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á fin de que no puedan alegar ignorancia, para que en el término de cinco días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este aviso en los citados diarios oficiales, se presenten á reintegrar la referida suma, incluso los recargos consiguientes al apremio de segundo grado, que consiste en el 7 por 100 sobre el descubierto en cuestión; en el bien entendido que de no verificarlo les pararán los perjuicios y costas á que haya lugar por el procedimiento administrativo.  
 Becerri de Campos 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Antonio Crespo.—Por su mandado, el Secretario, Fidel Porras. 475—M

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juegados militares**

**MIRÓN**

D. Emilio Serrano Alonso, primer Teniente, Ayudante de la Remonta de Extremadura, tercer Establecimiento, y Juez instructor de la misma.

Por el presente hago saber que habiendo desaparecido en la noche del 30 de Enero último de la dehesa del Hornillo el potrero de tres años de este Establecimiento, cuya reseña se expresa á continuación, sin que hasta la fecha haya sido posible averiguar su paradero.

Ruego a los Sres. Alcaldes, Comandantes de puesto de la Guardia civil y demás Autoridades, den las órdenes oportunas á los dependientes de su Autoridad para que procedan á practicar las más activas diligencias para la busca del indicado potrero, y caso de ser habido den conocimiento á este Juzgado de instrucción para su constancia en autos.

**Reseña.**

Cerda, entero, castaño, pelos blancos en la frente, principio de calzado del derecho, tres años, siete cuartas y dos dedos, 1'50 centímetros, con hierro en la tabla izquierda del cuello y en el muslo derecho.  
 Mirón 12 de Febrero de 1896.—Emilio Serrano. 476—M

**SANCTI-SPÍRITUS (CUBA)**

D. Félix Pastor Torres, primer Teniente del batallón cazadores de Mérida, núm. 13, y Juez instructor del expediente seguido en averiguación de las causas de la falta á embarque para este isla del soldado de la primera compañía del mismo Vicente Pujol Heras.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vicente Pujol Heras, soldado de la primera compañía del batallón cazadores de Mérida, núm. 13, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, aire marcial, producción buena, natural de Llanos, provincia de Gerona, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente á las Autoridades para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le forma; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vicente Pujol Heras, y en caso de ser habido lo manifiesten á este Juzgado á fin de seguir el procedimiento de que haya lugar.

Dada en Sancti Spiritus á 6 de Enero de 1896.—Félix Pastor. 456—M

**SAN FERNANDO**

D. Mariano Anitua é Izaguirre, Teniente Coronel, primer Jefe del cuadro de reclutamiento núm. 1 de Infantería de Marina y Juez Fiscal de la sumaria núm. 108, instruida por los delitos de hurto y contrabando verificado á bordo del laúd *Cinco Hermanos*, en el puerto de Cádiz en 8 de Julio de 1889;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas y disposiciones vigentes cito, llamo y emplazo por tercera vez al A.º Fernández de fragata graduado D. Francisco Estudillos Fernández, Práctico de costas al servicio de la Armada, y que en 10 de Septiembre del año último salió de Melilla para Málaga, con el fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Marina de San Carlos en este punto, para responder á los cargos que contra él resultan.

Dado en San Fernando á 7 de Febrero de 1896.—Mariano de Anitua. 459—M

D. Juan Jácome y Pareja, Capitán de navío de la Armada, y Juez instructor de una sumaria que se sigue por el delito de contrabando marítimo.

Por el presente mi primer edicto y término de treinta días, á contar desde la inserción del mismo cito, llamo y emplazo, para que se presenten en la Comandancia de Marina de Algeciras, á los tripulantes de un bote foliado con el número 316, cuyos nombres y señas se ignoran, que fueron perseguidos por una barquilla de carabineros en la expresada bahía en la tarde del día 30 de Julio del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les parará el perjuicio correspondiente.

San Fernando 10 de Febrero de 1896.—Juan Jácome.—El Secretario, Manuel González. 461—M

**SAN SEBASTIAN**

D. Miguel de Palacios y López, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta para Ultramar del último reemplazo Benito Mendizábal Aramendi, por haber faltado á la concentración ordenada, hijo de

Pedro y de Josefa, natural de Ichaso, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad diez y nueve años y diez días; señas personales: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, y señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la citada casa; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 8 de Febrero de 1896.—Miguel de Palacios. 455—M

D. Miguel de Palacios y López, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta para Ultramar del último reemplazo Ciriaco Gabirondo Echeverría, por haber faltado á la concentración ordenada, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Gaztelu, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad diez y ocho años, nueve meses y seis días, señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ligero, producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese en el referido plazo siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta zona; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 10 de Febrero de 1896.—Miguel de Palacios. 460—M

D. Miguel de Palacios y López, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta para Ultramar del último reemplazo Juan Belouqui Aguirre, por haber faltado á la concentración ordenada, hijo de José y de Francisca, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, edad diez y nueve años, seis meses y once días, estatura un metro 577 milímetros, oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á la citada casa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 11 de Febrero de 1896.—Miguel de Palacios. 470—M

**SANTIAGO**

D. José Varela y Muñoz, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago, núm. 25, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1895, Manuel Suárez Gil, por falta de asistencia á la concentración de quintos, para ser destinado á Cuerpo en el Ejército de la Península.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Suárez Gil, hijo de Ramón y de Dolores, natural y vecino de la parroquia de Uria, del Ayuntamiento de Padrón y partido judicial del mismo, provincia de la Coruña, de veinte años de edad, oficio jornalero, soltero, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, sin más señas, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel número 5, principal de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Manuel Suárez Gil, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado.

Santiago 5 de Febrero de 1896.—José Varela. 463—M

**SEVILLA**

D. Angel Garcia de la Peña, segundo Teniente de la segunda Compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Soria, núm. 9, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación de expediente por falta de incorporación á filas contra el soldado Antonio Garcia Cuenca.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Garcia Cuenca, hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Roqueas, provincia de Almería, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales no constan en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en el cuartel del

Carmen, local que ocupa este regimiento, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que de orden del Sr. Coronel me hallo instruyendo por falta de incorporación á filas bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al referido cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 3 de Febrero de 1896.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel G. Peña. 457—M

D. Angel del Canto y Artigas, segundo Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento, del expediente instruido contra el recluta Facundo López Quere, por no haberse incorporado á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del referido regimiento Facundo López Quere, natural de Valor provincia de Granada hijo de Antonio y de Carmen, soltero, de veintin años de edad, de oficio del campo, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire del país, producción buena, estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezca en el cuartel de la Gavidia de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo de orden superior, por falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca del referido Facundo López Quere, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Granada.

Sevilla 5 de Febrero de 1896.—Angel del Canto.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Eustasio Gijón. 458—M

Juzgados de primera instancia.

LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al testigo Bartolomé Heredia Acosta, natural y vecino de Mazarrón, casado, empleado en Consumos, de cuarenta y ocho años, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que este edicto apareza publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á ratificar en la declaración que tiene prestada en la causa que se sigue sobre disparos sin consecuencias contra José Gómez Ortiz y Felipe Pérez Guirao, ambos vecinos de dicho pueblo, donde tuvo lugar el hecho la noche del 12 de Agosto último; apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo que se le marca le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lorca á 11 de Febrero de 1896.—Augusto Campesino.—El actuario, Miguel Marín. J—844

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Rodríguez y León José Izaguirre, que habitaron calle de la Cabeza, 6, y á José Dodero Vázquez, en la del Cristo, 4, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar indagatoria en sumario que se sigue por estafa á Vicente González Hernández; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Febrero de 1896.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Julio López. J—845

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Rosa García Moreno, se cita á Concepción N., pupila de la casa de prostitución de la calle de Cuchilleros, número 19, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 de Febrero de 1896.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Julio López. J—846

MADRID—CONGRESO

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Cipriano Moreno Gómez, hijo de Julián y de María, de cuarenta años, soltero, zapatero, natural de Toledo, y á Tomás Alonso Pezuela, hijo de Jacinto y de Gabriela, soltero, albañil, de veinticinco años, natural y vecino de esta Corte, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio núm. 1 de la calle del General Castaños, á responder de los cargos que les resultan en la causa seguida contra los mismos por robo; apercibidos que de lo contrario serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dichos procesados, y en el caso de ser habidos, los remitan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 11 de Febrero de 1896.—Nazario Vázquez.—El actuario, Agapito Gil Manrique. J—864

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel, conocido por el Aragonés, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en el edificio núm. 1 de la calle del General Castaños, á responder de los cargos que le resultan en la causa que en su contra se instruye por hurto de una capa; apercibido que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado en clase de detenido del repetido procesado Manuel el Aragonés, cuyo paradero se ignora, y sólo se sabe que concurre con frecuencia á dormir á una casa de la calle de Lavapiés, próximo al núm. 11.

Dada en Madrid á 12 de Febrero de 1896.—Nazario Vázquez.—El actuario, Agapito Gil Manrique. J—865

MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en causa que instruye por lesiones sufridas por el joven Nicolás Navacerrada, en providencia dictada su este día ha acordado la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, citando á Ramón Navacerrada, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, establecido en la calle del General Castaños, con el objeto de instruirle del derecho que, cual padre del lesionado, le concede la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte y ejercitar las acciones correspondientes en dicha causa.

Madrid 12 de Febrero de 1896.—El Escribano, P. H., Recaredo Culebras. J—866

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á Antonio López Ruiz, que es de treinta y ocho años de edad, soltero, carbonero, que ha habitado anteriormente en la calle de Invisibles, núm. 4, y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por lesiones sufridas casualmente por dicho individuo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dada en Madrid á 11 de Febrero de 1896.—V.º B.º=R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero. J—867

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por lesiones á Pantaleón García Ruiz, habitante en la carretera de Carabanchel, núm. 9, patio, ignorándose su paradero, se cita á dicho sujeto para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de celebrar un cargo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Febrero de 1896.—V.º B.º=J. Carlos y Alix. El Escribano, Severiano de Diego. J—869

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, y especial para la incoación del sumario de que dimana esta requisitoria.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pascual Millán Cabrera, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, hijo de Joaquín y Dolores, de cuarenta y siete años, casado, propietario y periodista, y domiciliado en la calle de Mendizábal, número 30, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra él y otros me hallo instruyendo por delito contra la forma de Gobierno; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyo actual paradero se desconoce, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Febrero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Gómez. J—868

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por retención de efectos á Florentino Gadea Dargeller, se cita á este individuo, que es de treinta años de edad, casado, barbero, que dijo habitar en la calle de Viriato, núm. 3, bajo número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ampliar las declaraciones que tiene prestadas; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 de Febrero de 1896.—V.º B.º=J. García.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—847

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Peláez López, de esta vecindad, sin domicilio fijo, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en esta cárcel á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa de diez sacos de papas, de seis arrobas cada uno, de D. Uvaldo Gutiérrez Osaña; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, constituyéndolo en esta cárcel á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado por mi auto de este día en la citada causa.

Dada en la ciudad de Málaga á 7 de Febrero de 1896.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo. J—871

MARCHENA

D. Joaquín Chaparro, Juez instructor del partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza de comparecencia en este Juzgado á dos individuos, el uno conocido ó llamado Juan Pintado, de veintiséis años bajo de cuerpo, grueso, moreno, con bigote, y viste pantalón blanco de cuadros, camisa de franela y chaqueta de color, y el otro de diez y seis á diez y ocho años, más alto que el anterior, abultado de cara, sin pelo de barba, conocido por Frasco; que viste pantalón de pana de canutillo con piezas en el trasero de paño negro y chaqueta corta color castaña, para que dentro del término de diez días se presenten á responder de los cargos que les resulta en causa que instruyo por robo de aves en la Lantejuela, ocurrido en la noche del 29 al 30 de Enero anterior; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encargo á las Autoridades de la Nación, agentes de policía y Guardia civil, la práctica de diligencias en su busca, y si fueran habidos, los detengan y pongan á disposición de este Juzgado.

Marchena 5 de Febrero de 1896.—Joaquín Chaparro.—El actuario, Enrique Serrano. J—848

D. Joaquín Chaparro Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de doce días, y de comparecencia en este Juzgado, á Antonio Haro González, alias Pelecha, de veinticinco años, hijo de José y de Ana, albañil, natural y vecino de Osuna, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por disparo y lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á su busca, captura y remisión á esta cárcel y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Marchena á 9 de Febrero de 1896.—Joaquín Chaparro.—El actuario, Enrique Serrano. J—872

PURCHENA

D. Luis Alemán Barragán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Aranega Pérez, natural y vecino de Oria, viudo, jornalero, hijo de Francisco y de Francisca, de treinta años de edad, por hallarse comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para hacerle la notificación y emplazamiento acordado en la causa que se le sigue sobre infracción de las leyes sobre inhumanación; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Purchena á 10 de Febrero de 1896.—Luis Alemán.—Por su mandato, Pedro Rubio. J—849

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye por el delito de estafa, se cita á María Borrero Martos, casada con José Gutiérrez Silva, de treinta y nueve años de edad, vecina de esta ciudad, calle de San Francisco, núm. 44, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que apareza inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que tenga lugar la diligencia acordada en dicho sumario; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la María Borrero, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda á 6 de Febrero de 1896.—El actuario, Rafael Calderón. J—827

SANTAFE

D. Eugenio Joaquín Vida Vilches, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado el procesado José Amaga Amaga, alias Pinchito, vecino de Málaga, casado, del campo, de treinta y ocho años de edad y sin instrucción, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto de un jumento; bajo apercibimiento de que si no comparezca será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer se practiquen diligencias para la busca, prisión y conducción á la cárcel de este partido del José Amaga Amaga.

Santafé 7 de Febrero de 1896.—Eugenio J. Vida.—Por mandado de S. S., Francisco Mejías. J—828

D. Eugenio Joaquín Vida Vilches, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y em

plazo por término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, averigüen quiénes son los autores del hurto antedicho, y caso de que lo averigüen les citen de comparecencia ante este Juzgado; previéndoles que si no comparecen dentro del término antedicho les parará el perjuicio que haya lugar.

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Gómez Infante, alias Lagartijo, que habitó, Monederos, 5, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del susodicho, procedan á su captura, dejándolo en la cárcel, á mi disposición.

Dada en Sevilla á 6 de Febrero de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Ildefonso Valdivia.

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requiero al procesado Miguel García Sarría, natural de Menjíbar, hijo de Juan y María Gracia, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Evangelista, casado, del campo y de cuarenta y nueve años de edad, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado con el fin de ser trasladado á la cárcel pública de esta ciudad, á disposición de la Excm. Sala de lo criminal de esta Audiencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial practiquen diligencias en la busca del mencionado sujeto, y habido que sea le dejen en la cárcel á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy, acordada en las diligencias sobre cumplimiento de una carta orden de la Superioridad procedente de causa que contra el Miguel García y otro se siguió por hurto.

Dada en Sevilla á 10 de Febrero de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Licenciado José Bergali.

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Julia Fernández Bernard, cuyas demás circunstancias al final se expresarán, y de paradero ignorado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido á responder de las resultas de la causa criminal que se le sigue sobre corrupción de menores; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dada en Valladolid á 7 de Febrero de 1896.—Eduardo González.—Por mandado de S. S., Benito Fernández.

Señas de la procesada.

Estatura regular, ojos y pelo negros, nariz chata, boca regular, color quebrado, hijo de Manuel y de Sinfioriana, natural de esta ciudad, y viste traje de percal de color con puntilla blanca, mantilla negra y calza botas de becerro negras.

Juzgados municipales.

LORANCA DEL CAMPO

Para poder tramitar un juicio de faltas ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Hueste, por frases injuriosas contra la persona de D. Bonifacio Saravia Florez, natural de Constantina, provincia de Sevilla, casado, propietario, y residente que fué en esta villa por los meses de Mayo, Junio y Julio del año anterior próximo, y habiéndose ausentado é ignorar su paradero, este Juzgado le llama y emplaza por término de treinta días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, para que comparezca á denunciar quienes fueron los causantes injuriosos contra su persona, por carecer este Juzgado municipal de noticias fidedignas de los tales que le ofendieron en la noche del 28 de Junio último; y de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Loranca del Campo 10 de Febrero de 1896.—El Juez municipal, Eusebio Sánchez.—Por su mandado, Fermín Sáenz Fuente.

MUGARDOS

D. José Deus Fernández, Abogado y Juez municipal de la villa de Mugaridos y su término.

Hace público que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia para que dentro del término de quince días presenten en el mismo sus solicitudes todos los aspirantes que con arreglo al Real decreto de 17 de Julio de 1895, reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial se consideren con derecho á ocupar dicha vacante; debiendo aquéllos acompañar los documentos necesarios que justifiquen reunir las circunstancias exigidas por dichas leyes.

Dado en Mugaridos á 10 de Febrero de 1896.—José Deus Fernández.—El Secretario accidental, Baltasar Mañuico.

ZUMAYA

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, en el término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Zumaya 5 de Febrero de 1896.—El Juez municipal, José Ventura Ibarra.

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en la Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 4.488, expedido por esta Sucursal en 7 de Mayo de 1894 á favor de Doña Dolores Teijeira Ardeleiros, por 9.500 pesetas nominales, en seis títulos de la Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según previenen los artículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1887; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña 15 de Febrero de 1896.—El Secretario, Pablo Pardiñas.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Febrero de 1896.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

NOTAS REFERENTES AL BÓLIDO DEL DÍA 10

(Continuación de la GACETA del 16.)

Vigo.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Llanes.—Nada absolutamente se advirtió en esta localidad durante la mañana del 10, que pueda conexionarse con la aparición y estallido del bólido en Madrid. Por los periódicos de Santander y Oviedo tuvieronse aquí las primeras noticias del suceso.

Bilbao.—Ni yo advertí, ni tengo hasta ahora noticia de que lo advirtiese nadie, en la mañana del 10, fenómeno alguno relacionado con el bólido de Madrid, ni dentro del casco de esta ciudad ni en sus alrededores.

Orduña.—Nada extraordinario se advirtió en la atmósfera de esta localidad en la mañana del 10. Algunos labradores, situados por entonces en una de las montañas que circundan la población, con amplio horizonte á la vista, aseguran que divisaron una pequeña nube como de humo que se movía rápidamente en dirección aproximada de NO. á SO., y después una luz muy brillante, pero de poco volumen, que marchaba en el mismo sentido.

Zaragoza.—Ni dentro del perímetro de esta población, ni fuera, á distancia de pocos kilómetros, advirtió nadie, que yo sepa, fenómeno alguno relacionado con el bólido de Madrid. Pero, en cambio, de 15 kilómetros para arriba, son muchos, y en muy varias direcciones, los pueblos donde se oyeron las detonaciones del meteorito, y donde se supone que cayeron fragmentos del mismo.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Madrid.—Ni en esta localidad, ni en región á ella inmediata, se observó en la mañana del día 10 ningún extraño fenómeno atmosférico, relacionado con el bólido que estalló sobre Madrid en aquella fecha.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 16 de Febrero de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 26 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Julián de Capadocia, mártir.

Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—Baile de máscaras de doce y media á seis de la mañana.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Los dos habladores.—La segunda dama duende.

A las cuatro y media.—La niña boba.—Los dos habladores.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabo primero.—De vuelta del vivero.—La rueda de la fortuna.—El rompepeñas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Magda.—Quisquillas.—Segundo acto de la misma.—La Praviñana.

A las cuatro y media.—Turno 2.º impar.—Pelillos á la mar.—La casa de baños (dos actos).—Ciertos son los toros.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las zapaticas.—El plato del día.—Los inocentes.—Frégoli: Couplets excéntricos.—Duo de los paraguas, con transformaciones.—El dorado.

A las cuatro y media.—La Czarina.—Frégoli: Couplets excéntricos.—Duo de los paraguas, con transformaciones.—El relámpago.—El monaguillo.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El cortejo de la Irene.—El grumete.—El bajo de arriba.—El cortejo de la Irene.

A las cuatro y media.—El moro Muza.—El Cura del regimiento.—El tambor de Granaderos.—El bajo de arriba.